



PROCESADO	16
FECHA	27 FEB. 2020
GRUPO PARLAMENTARIO	
N.º 7487	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Vinagre Alcázar , que se relacionan a continuación:

- PE 114/20 R 1816
- PE 115/20 R 1817
- PE 123/20 R 1897
- PE 124/20 R 1898
- PE 126/20 R 1900
- PE 125/20 R 1899
- PE 127/20 R 1901
- PE 128/20 R 1902
- PE 129/20 R 1903

Madrid, 27 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/203824.9/20 Fecha: 27/02/2020 11:43



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 114/20 R 1816

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

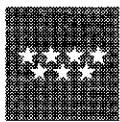
ASUNTO: Qué previsiones contempla para la licitación del proyecto de construcción del aparcamiento disuasorio situado junto a la estación de tren de Torreldones, incluido en el Plan estratégico de aparcamientos del intercambio modal.

RESPUESTA:

El CRTM analizará con la Dirección General de Cooperación Local y el Ayuntamiento de Torreldones las posibilidades de actuación con cargo a de los fondos del Plan de Inversión Regional (PIR).

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 115/20 R 1817

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

ASUNTO: Qué plazo contempla para la construcción y puesta en servicio del aparcamiento disuasorio situado junto a la estación de tren de Torreldones, incluido en el Plan Aparca-T.

RESPUESTA:

El CRTM analizará con la DG de Cooperación Local y el Ayuntamiento de Torreldones las posibilidades de actuación con cargo de los fondos del Plan de Inversiones Regional (PIR), por lo que no es posible concretar un plazo para esta actuación.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 123/20 R 1897

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

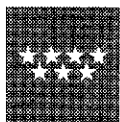
ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para mejorar la frecuencia en la línea de autobús interurbano M-415, entre Villacañeros y Madrid en horas punta y fines de semana

RESPUESTA:

La media de ocupación en sábados y festivos durante el año 2019 es de 15 viajeros/expedición tanto para los sábados como los festivos, respectivamente. Por ello, estimamos que el número de servicios es el adecuado, máxime cuando todos los municipios por los que discurre la línea cuentan además con otras líneas de transporte.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 124/20 R 1898

PE 126/20 R 1900

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para reducir la duración del trayecto en la línea de autobús interurbano M-337, entre Madrid y Chinchón.

Si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para mejorar la frecuencia en la línea de autobús interurbano M-337, entre Madrid y Chinchón en horas punta y fines de semana.

RESPUESTA:

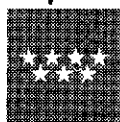
La línea cuenta con expediciones parciales que no realizan el itinerario completo Madrid – Morata de Tajuña – Chinchón. De esta forma existen expediciones que salen de Chinchón y no pasan por Morata, así como expediciones que comienzan o finalizan en Morata de Tajuña.

Estas expediciones están programadas durante las horas punta, cuando se tienen comprobados los flujos y volúmenes de demanda entre origen-destino.

La ocupación media durante el 2019 ha sido de 35 y 45 viajeros/expedición para día laborable y sábado/festivo respectivamente. Aunque en la hora punta durante los días laborables se dispone de un refuerzo, actualmente se está realizando un estudio de la demanda en dicha franja horaria con objeto de definir el número de expediciones y la frecuencia adecuada de las mismas. Durante los fines de semana, dado que la afluencia de usuarios no guarda un patrón tan definido como en los días laborables, la empresa dispone de un autobús de reserva para utilizarlo según se presente la necesidad. Además cuando existe algún tipo de evento como por ejemplo el Mercado Medieval, se programan con antelación los refuerzos necesarios según los datos de experiencias anteriores.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 125/20 R 1899

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para mejorar la frecuencia en la línea de autobús interurbano M-430, entre Aranjuez y Villarejo de Salvanes en horas punta y fines de semana

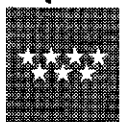
RESPUESTA:

La línea en función de la demanda existente cuenta con expediciones parciales entre Chinchón y Aranjuez y entre Aranjuez y Colmenar de Oreja.

La ocupación media durante el año 2019 ha sido de 35, 20 y 15 viajeros por expedición durante un día laborable, un sábado y un festivo respectivamente. Son cifras que no indican problemas de saturación. Además el CRTM los días laborables pone dos refuerzos coincidiendo con las horas de entrada y salida de los institutos, momentos en los que sí existe una concentración de demanda. Este tema es vigilado de forma constante tanto desde el CRTM como por el operador, con el objeto de evitar interferencias entre la demanda general de la línea y la demanda de jóvenes estudiantes que se concentra en dos momentos al día.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 127/20 R 1901

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para reducir la duración del trayecto en la línea de autobús interurbano M-430, entre Aranjuez y Villarejo de Salvanes

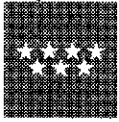
RESPUESTA:

La línea en función de la demanda existente cuenta con expediciones parciales entre Chinchón y Aranjuez y entre Aranjuez y Colmenar de Oreja.

La ocupación media durante el año 2019 ha sido de 35, 20 y 15 viajeros por expedición durante un día laborable, un sábado y un festivo respectivamente. Son cifras que no indican problemas de saturación. Además el CRTM los días laborables pone dos refuerzos coincidiendo con las horas de entrada y salida de los institutos, momentos en los que sí existe una concentración de demanda. Este tema es vigilado de forma constante tanto desde el CRTM como por el operador, con el objeto de evitar interferencias entre la demanda general de la línea y la demanda de jóvenes estudiantes que se concentra en dos momentos al día.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 128/20 R 1902

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para mejorar la frecuencia en la línea de autobús interurbano M-416, entre Valdemoro y Colmenar de Oreja en horas punta y fines de semana

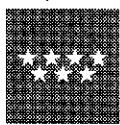
RESPUESTA:

Analizados los datos de viajeros que aporta el SAE durante una semana típica no afectada por fiesta o evento alguno (10 a 14 de febrero de 2020), la ocupación de los servicios en las horas punta durante los días laborables es de 20-25 viajeros/expedición en sentido hacia Valdemoro y no llega a 20 en sentido Titulcia. La ocupación, por tanto, no registra valores que impliquen una necesidad de incremento de servicios en dichas franjas horarias.

Por otra parte la media de ocupación en sábados y festivos durante 2019 no llega a 10 viajeros/expedición. Por todo ello, se estima que el número de servicios es el adecuado, máxime cuando todos los municipios por los que discurre la línea cuentan además con otras líneas de transporte.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 129/20 R 1903

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS)

ASUNTO: si tiene previsto a través del Consorcio Regional de Transportes llevar a cabo alguna medida para reducir la duración del trayecto en la línea de autobús interurbano M-416, entre Valdemoro y Colmenar de Oreja

RESPUESTA:

Analizados los datos de viajeros que aporta el SAE durante una semana típica no afectada por fiesta o evento alguno (10 a 14 de febrero de 2020), la ocupación de los servicios en las horas punta durante los días laborables es de 20-25 viajeros/expedición en sentido hacia Valdemoro y no llega a 20 en sentido Titulcia. La ocupación, por tanto, no registra valores que impliquen una necesidad de incremento de servicios en dichas franjas horarias.

Por otra parte la media de ocupación en sábados y festivos durante 2019 no llega a 10 viajeros/expedición. Por todo ello, se estima que el número de servicios es el adecuado, máxime cuando todos los municipios por los que discurre la línea cuentan además con otras líneas de transporte.

Madrid, 24 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID